

**FALLO DE LA LICITACIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA No. FIPROTUY-L1-S-2022	OBJETO DE LA LICITACIÓN:  LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MEDIANTE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN EN PLATAFORMAS DIGITALES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
--	---

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 16:00 horas, del día 30 de mayo de 2022, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta de mérito, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

Este acto es presidido por el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, Servidor Público designado por el convocante; por el área usuaria el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia, así mismo por parte de la proveeduría se hace constar la asistencia de:

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE
CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V.	C. John Abood Rufeil

Acto seguido, el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas, Servidor Público designado por la convocante, procede a dar lectura al Dictamen Técnico y Económico de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, suscrito por el área usuaria correspondiente el Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader, Director de Mercadotecnia, así como el L.A. Hernán Castillo Rivas, Director de Administración y Finanzas; todos pertenecientes a la Secretaría de Fomento Turístico, mismo que forma parte de la presente acta de conformidad con el artículo 39, último párrafo y con el artículo 46 último párrafo del Acuerdo SAF 37/2021.

**FALLO DEL EVENTO**

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, a continuación, se da a conocer la propuesta que resultó adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, siendo:

PARTIDA	POSTOR GANADOR	IMPORTE ADJUDICADO TOTAL, CON/IVA
1y2	CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V.	Total: \$6'989,000.00 (Son: seis millones novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)

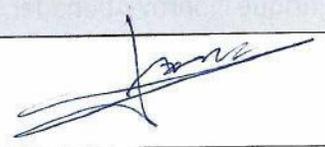
Se indica al postor ganador en el presente fallo, que el Contrato se firmará el día 31 de mayo de 2022 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B, No. 293, por 60 Planta Alta, Revolución, código postal 97204, Mérida, Yucatán; así mismo la garantía de cumplimiento del mismo, deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo 11/2019 que establece que: *"Los servidores públicos de las dependencias y entidades evitarán fotocopiar documentos, en los casos en los que se pueda optar por la consulta a través de medios electrónicos. Asimismo, deberán reducir las impresiones a color a las mínimas indispensables, privilegiando el uso de medios electrónicos o, en su caso, las impresiones en blanco y negro o en modo borrador"*; se informa que la presente acta se enviará a los correos electrónicos proporcionados en las Listas de Asistencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión pública de fallo de la Licitación Pública No. FIPROTUY-L1-S-2022, siendo las 16:30 horas del día de su inicio y firmada para su debida constancia, señalando que la misma se pondrá a disposición del interesado en la página electrónica de esta Secretaría y en el tablero de avisos de la misma, para efectos de su formal notificación.

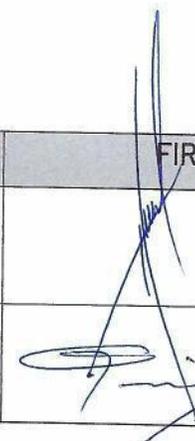
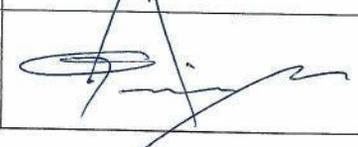
Esta Acta consta de 3 fojas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

**POR LOS POSTORES:**

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V.	C. John Abood Rufeil	

**POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**



NOMBRE	ÁREA	FIRMA
L.A. Hernán Castillo Rivas.	Director de Administración y Finanzas.	
Ing. Carlos Enrique Monroy Abunader.	Director de Mercadotecnia.	

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN XXVII, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CUAL ESTABLECE QUE AL TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA LE CORRESPONDE "AUXILIAR A LOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE SU DEPENDENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Miriam L. Loza Monroy.	Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Fomento Turístico.	
M.J.O. Carlos Daniel Hau Che.	Jefe de Licitaciones y Procedimientos Administrativos.	

**INVITADOS**

C.P. Guadalupe Díaz Ley.	Contralora Interna de la Secretaría de Fomento Turístico.	
--------------------------	---	---

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FIPROTUY-L1-S-2022, QUE EFECTÚA EL FIDEICOMISO PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO AL DESARROLLO TURÍSTICO Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO**

En la Ciudad de Mérida Yucatán, siendo las 11:00 horas del día 27 de mayo del 2022, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de este dictamen, con objeto de llevar a cabo el análisis comparativo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y el Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Así como del numeral 9 de las bases de la presente licitación.

De conformidad al contenido del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán así como el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se emite el dictamen técnico y económico de la licitación pública número FIPROTUY-L1-S-2022, con el resultado siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO****RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MEDIANTE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA EL ESTADO DE YUCATÁN EN PLATAFORMAS DIGITALES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.**

DICTAMEN TÉCNICO	PARTIDA	POSTOR
	1 y 2	CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V.
I.	La propuesta presentada por el postor reúne los requisitos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
II.	La propuesta se presentó en el horario y la forma establecidos en las bases.	
III.	La persona que compareció en representación del postor para entregar su propuesta y participar en los actos del procedimiento de adjudicación cuenta con la acreditación correspondiente.	
IV.	La propuesta se presentó, en escritura total, con tinta indeleble.	
V.	La propuesta no presenta alteraciones, raspaduras o enmendaduras; y sus importes o precios están claros; por lo que no se crea duda, confusión o contradicciones; cumpliendo con los términos estipulados en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	
VI.	La propuesta presentada, así como los documentos, se encuentran completos y cuentan con la firma de su representante legal, según lo solicitado en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.	

VII.	Se proporcionó la garantía de seriedad en las cantidades y los términos establecidos en las bases, anexos y actas de las juntas de aclaraciones.
VIII.	Se incluyen, en la partida correspondiente, todos los servicios solicitados.
RESULTADO DE DICTAMEN TÉCNICO	OBSERVACIONES
SE REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA PRESENTADA POR EL POSTOR RESULTANDO: <b>APROBADO</b>	SIN OBSERVACIONES.

En virtud del análisis cuantitativo y cualitativo de la propuesta técnica, esta convocante procedió a realizar el análisis económico resultando lo siguiente:

#### **DICTAMEN ECONÓMICO**

A fin de determinar los precios aceptables y precios convenientes para esta Secretaría, se tomarán los precios de estudio de mercado resultando convenientes los precios ofertados por el postor:

PARTIDA	NOMBRE DEL POSTOR	MONTO PROPUESTO IVA INCLUIDO
1 y 2	CEREBRO AD MEDIA S.A. DE C.V.	<b>Total: \$6'989,000.00 (Son: seis millones novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)</b>

En consecuencia, de lo anterior, se procederá a realizar el fallo del proceso que refiere el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán a 27 de mayo del 2022

**EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO  
POR EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA**



**ING. CARLOS ENRIQUE MONROY ABUNADER.  
DIRECTOR DE MERCADOTECNIA DE LA  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**

**EMITIÓ DICTAMEN ECONÓMICO**



**L.A. HERNÁN CASTILLO RIVAS.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**



